



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2021-00175 00

Tipo de Proceso: Sucesión

Instancia: Mínima

Revisada la demanda que antecede, y como quiera que se dan los requisitos del art. 490 del C.G.P., el despacho

RESUELVE:

- 1. DECLARAR** abierto y radicado, el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante CASTO ANTONIO ESCOBAR RODRÍGUEZ.
- 2. ORDENAR** el emplazamiento de todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir en este proceso sucesorio. Para tal fin, se ordena la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
- 3. RECONOCER** a AMPARO ESCOBAR GARCÍA, MARÍA ALBENIS ESCOBAR GARCÍA, CASTO ANTONIO ESCOBAR GARCÍA, JESÚS DARLEY ESCOBAR GARCÍA, DELFÍN ESCOBAR GARCÍA, ALEXANDER ESCOBAR GARCÍA, JASIBE ESCOBAR GARCÍA y ELOISA ESCOBAR GARCÍA como interesados en calidad de hijos del causante CASTO ANTONIO ESCOBAR RODRÍGUEZ y a KATERINE ESCOBAR RODRÍGUEZ por derecho de representación de su padre JOSÉ MARIO ESCOBAR GARCÍA quien a su vez era hijo del causante.
- 4. NOTIFÍQUESE** la presente determinación al señor ERMINSUL ESCOBAR OVALLE requiriéndole para que en el término de veinte (20) días, ampliable por otro igual, manifieste si acepta o repudia la herencia.
- 5. NOTIFÍQUESE** la presente determinación a la señora MARGARITA GARCIA CASTAÑEDA requiriéndole para que en el término de veinte (20) días, ampliable por otro igual, manifieste si opta por gananciales o por porción marital.
- 6. DECRETAR** el EMBARGO y posterior secuestro de la propiedad en la proporción que le corresponde al causante sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-23956. LÍBRESE el oficio correspondiente al señor Registrador de Instrumentos Públicos a que haya lugar.
- 7. RECONOCER**, personería a la abogada LUZ STELLA MEJIA CASTRO, como apoderada judicial de AMPARO ESCOBAR GARCÍA, MARÍA ALBENIS ESCOBAR GARCÍA, CASTO ANTONIO ESCOBAR GARCÍA, JESÚS DARLEY ESCOBAR GARCÍA, DELFÍN ESCOBAR GARCÍA, ALEXANDER ESCOBAR GARCÍA, JASIBE

ESCOBAR GARCÍA, ELOISA ESCOBAR GARCÍA y KATERINE ESCOBAR RODRÍGUEZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LÓPEZ SANCHEZ
JUEZ